

ORDENANZA N° 504 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A MODIFICAR LOS MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES ESTABLECIDAS POR ORDENANZA N° 493/91 - ESTABLECIENDO BÁSICO PARA LA CATEGORÍA 10° EN A1.200.000,-

C. Deliberante, 24 de Mayo de 1.991.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los montos de las asignaciones familiares establecidas en la Ordenanza N°493/91 quedando de la siguiente manera:

PREESCOLAR A 30.000,-

ESCOLARIDAD PRIMARIA A 30.000,-

ESC. MEDIA Y SUPERIOR A 45.000,-

ARTÍCULO 2°: Establécese un Básico Remunerativo Bonificable al 1° de Mayo / 91 para la categoría 10° de A 1.320.000,-

ARTÍCULO 3°: Manténganse los coeficientes aprobados por Ordenanza N° 493/91 en su ARTÍCULO 3°.-

ARTÍCULO 4°: Manténganse los adicionales Remunerativos no bonificables aprobados por el ARTÍCULO 4° de la Ordenanza N° 493/91.-

ARTÍCULO 5°: Derogase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 6°: Imputase el Gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal "PERSONAL" del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-